MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 160 /

TEMUCO, 14 ENE 2020

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4996, con fecha 31 de diciembre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de enero de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA ANDREA PULGAR VILLALOBOS	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Tecnico en Turismo	
Función : Realización de Actividades en el Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia en las siguientes funciones: Mantener información actualizada en torno a los casos Aupol emitido por carabineros • Emitir información a la Red sobre acuerdos relacionados al abordaje de casos PSI 24 horas • Elaboración y actualización base de datos de casos Aupol derivado por el listado de carabineros y emanado a través del Tribunal de Familia • Actualización mensual de los casos ingresados por PSI 24 horas	
Monto Mensual: 01 cuota de $ 94.400.- 12 cuotas de $ 120.000.-	**Monto Total:** $ 1.534.000.-
Periodo desde : 02 de diciembre de 2019	**Hasta: 31 de diciembre de 2020**
Imputación : 214.05.11.001.001	

1963287

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 1.534.000.- (Un Millón Quinentos Treinta Y cuatro Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad ciudadana – " Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

214.05.06.004.001		
SALDO INICIAL	**$**	**115.383.230**
PREOBLIGACION	**$**	**1.534.400**
SALDO FINAL	**$**	**113.848.830**
OBW/xsv		